

## Resumen

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y como contribución al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, organizó en Bangkok en abril de 2015 una conferencia internacional titulada “Precusores y Nuevas Sustancias Psicoactivas”. Los participantes en la conferencia aprobaron un documento de conclusiones relativo a la forma de hacer frente a los pertinentes problemas mundiales de la fiscalización de precursores, las nuevas sustancias psicoactivas y la cooperación internacional al respecto<sup>a</sup>. La JIFE también hizo público en la conferencia un documento destinado a proporcionar orientación práctica en apoyo de la aplicación de las *Directrices para la Elaboración de un Código de Práctica Voluntario Destinado a la Industria Química, que la Junta preparó en 2009*.

En el presente informe también se presta especial atención a las alianzas entre el sector público y el sector privado y a la labor que la JIFE desarrolla en ese ámbito, que refleja el firme convencimiento por parte de la Junta y de muchos gobiernos acerca de los méritos y las posibilidades de ese concepto como uno de los elementos fundamentales para hacer frente a los problemas que la fiscalización de precursores plantea en el presente y en el futuro.

Uno de esos problemas identificados en función de la información facilitada por los gobiernos en el formulario D correspondiente a 2014, que también se pone de manifiesto en el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precusores (PICS), es la continua diversificación de la fabricación ilícita de drogas, en particular la fabricación ilícita de drogas sintéticas, lo que incluye sustancias químicas disponibles en el comercio, así como algunas sustancias químicas poco comunes, que pueden fabricarse por encargo, con miras a eludir las medidas de control vigentes (los precursores “de diseño”). Aunque las cantidades siguen siendo en general pequeñas, una nueva tendencia que puede estar haciendo su aparición es la utilización del benzaldehído y el nitroetano, o la sustancia intermedia subsiguiente 1-fenil-2-nitropropeno, en la fabricación ilícita de anfetamina y metanfetamina. Al haberse identificado la monometilamina como sustancia química fundamental utilizada en la fabricación ilícita de varias drogas y precursores, la Junta llevó a cabo una operación en el marco del Proyecto Prisma dirigida contra esa sustancia, su oferta y su distribución, con la finalidad de detectar transacciones sospechosas.

Durante el período objeto de examen se siguieron incautando sustancias químicas que habían destacado en períodos anteriores, como el *alfa*-fenilacetoneitrilo (APAAN) y los ésteres del ácido fenilacético, aunque por lo general las incautaciones fueron más reducidas que antes y se practicaron con menos frecuencia en fronteras internacionales, lo que podría indicar que las medidas de fiscalización internacional (en particular las relativas al APAAN) y las medidas introducidas en los países afectados y en los países en los que se habían originado antes las remesas están surtiendo los efectos deseados.

En 2015 la desviación de los canales internos de distribución siguió siendo una fuente principal de las sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de drogas, especialmente los ácidos y disolventes incluidos en el Cuadro II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. De igual modo, a menudo se recurrió a fuentes internas para obtener efedrina y pseudoefedrina, permanganato potásico y anhídrido acético. Durante el período sobre el que se informa, los gobiernos de varios países, entre ellos

<sup>a</sup> [https://www.incb.org/documents/Publications/PressRelease/PR2015/Outcome\\_document\\_FINAL\\_rev02.pdf](https://www.incb.org/documents/Publications/PressRelease/PR2015/Outcome_document_FINAL_rev02.pdf).

el Afganistán, China y Nigeria, adoptaron medidas para identificar la magnitud de las desviaciones internas y detectar las fuentes y los *modi operandi*. Varios gobiernos han reforzado o perfeccionado los controles vigentes sobre los precursores, como se pone de relieve en el capítulo II del presente informe.

En 2015 se hizo más patente una serie de discrepancias entre la oferta (disponibilidad) de productos finales de drogas y las incautaciones de los precursores de esas drogas. Guardan relación con casi todas las drogas y precursores, en diferentes regiones, e incluyen, por ejemplo, la continua falta de información sobre las fuentes de las sustancias químicas destinadas a la fabricación ilícita de heroína a partir de la adormidera cultivada en el Afganistán. Aspectos similares corresponden también a los países de Asia sudoriental, especialmente a Myanmar, el país que tiene la segunda superficie en orden de importancia dedicada al cultivo ilícito de adormidera y la segunda producción potencial de opio en magnitud; así como a la situación en Asia occidental en relación con el Captagon. Los conflictos de larga data y la inestabilidad política en muchas de esas regiones complican la ejecución de las medidas necesarias.

En cuanto a los parámetros básicos utilizados para definir el funcionamiento del sistema de fiscalización internacional de precursores, ningún Estado pasó a ser parte en la Convención de 1988 en 2015, por lo que sigue habiendo nueve Estados que no se han adherido aún a la Convención. Bangladesh y el Sudán invocaron el artículo 12, párrafo 10 a) de la Convención, que obliga a los países exportadores a enviar notificaciones previas a la exportación antes de una exportación prevista, y Burundi se registró en el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online) de la Junta, con lo que el número total de países registrados en el sistema asciende ya a 151. El Sistema PEN Online siguió demostrando que desempeñaría una función esencial como medio eficaz de prevenir la desviación de precursores, habiéndose registrado un número creciente de comunicaciones entre las autoridades de los países importadores y exportadores en el marco del sistema, lo que dio lugar a la detención de numerosas remesas sospechosas en el comercio internacional. En 2015 se puso en marcha una mejora del Sistema PEN Online.

A fin de recordar a los gobiernos los tipos de medidas básicas que podrían adoptar para mejorar la fiscalización internacional de precursores, en el presente informe se resumen las medidas mínimas en tres esferas: a) la vigilancia del comercio internacional por medio del Sistema PEN Online; b) la cooperación internacional en el marco del Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión; y c) el intercambio de información sobre incidentes relacionados con precursores por medio del sistema PICS. En el informe también se destaca la utilidad que tienen los análisis forenses, especialmente en forma de estudios de caracterización de drogas y de elaboración de perfiles de impurezas, para respaldar las medidas de fiscalización de precursores al mejorar el conocimiento de las sustancias químicas que realmente se utilizan en la fabricación ilícita de drogas y de las fuentes de esas sustancias. La Junta alienta a que se intensifique la cooperación internacional en esa esfera.